

## Consultas Realizadas

# Licitación 414851 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DTI

### Consulta 1 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE / CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En referencia al PBC, en el apartado de DATOS DE LA LICITACION. En relación al punto "Autorización del fabricante". Donde dice "NO APLICA"</p> <p>Solicitamos, para el ítem n° 10, consideren sea una exigencia contar con la Autorización del fabricante, además de la Certificación de ser Centro Autorizados de Servicios, dentro del territorio nacional emitido por el fabricante para la Marca solicitada a los oferentes. Esto es sumamente importante y asegura a la convocante que la firma adjudicada podrá brindar servicios de mantenimiento y reparación, garantizando la vida útil, mano de obra calificada repuestos consumibles Originales directamente del fabricante de la Marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Con referencia al punto mencionado, consideramos que no se precisa de la autorización del fabricante, ya que el oferente deberá hacerse cargo de proveer lo que así fuese necesario en el momento que se lo requiera. Por lo expuesto y con el fin de dar mayor apertura a posibles oferentes y que esto no presente una limitante, nos mantenemos tal cual está descrita en las EETT</p>		

### Consulta 2 - TECNICOS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En referencia al PBC, en el apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. En relación al punto "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica".</p> <p>Solicitamos, para el ítem n° 10, se considere que el oferente deba contar con técnicos certificados para la asistencia técnica requerida (mínimo 3 técnicos). Anexando a la oferta, Curriculum de los mismos y copias de los certificados correspondientes"</p> <p>Además, solicitamos consideren incluir que la certificación requerida a los técnicos sea expedida por el fabricante de la marca. Caso contrario, los certificados pueden expedirse por terceros, lo cual no garantiza el conocimiento acabado para realizar las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos, a fin de garantizar la vida útil y mano de obra calificada directamente del fabricante de la Marca</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Con referencia al punto mencionado, consideramos que no se precisa la cantidad de técnicos y la certificación sugerida. Por lo expuesto y con el fin de dar mayor apertura a posibles oferentes y que esto no presente una limitante, nos mantenemos tal cual está descrita en las EETT</p>		

### Consulta 3 - ITEM N° 10 – GARANTIA ESCRITA

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En referencia al PBC, en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem n° 10, donde dice: “Garantía (escrita): Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. El proveedor deberá presentar la garantía escrita, donde se consigue el responsable de garantía, así como también el contacto donde deba recurrirse”</p> <p>Solicitamos a la convocante se aclare que la garantía es contra DEFECTOS DE FABRICACION, de manera que las respuestas de soporte requeridas se encuentren bajo esta premisa. Ya que la atención bajo la figura de mantenimiento de soporte de hardware, mano de obra y repuestos corresponde a otros objetos de gastos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Se aclara que tal cual indica el oferente, siendo contra defectos de fabricación. Favor referirse a adenda 03/2022</p>		

### Consulta 4 - \*- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección “Condiciones Contractuales”, Porcentaje de Multa, se establece que: “El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes.” Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Favor referirse a la adenda n° 3</p>		

## Consulta 5 - ITEM N° 10 – SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO - CONECTIVIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>En referencia al PBC, en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem n° 10, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO, donde dice: “Conectividad Puerto USB 3.0 y puerto de Red LAN 10/100/1000. La solución brindada podrá ofrecerse mediante un adaptador”</p> <p>Solicitamos a la convocante considerar que esta funcionalidad de conectividad sea requerida como exigida de manera estándar e integrada en el equipo, o, dicho de otra forma, que la solución brindada deba ser interna propiamente del equipo. El argumento técnico que sostiene este pedido es, que los adaptadores de red para equipos de escaneo de gran porte, ralentizan enormemente la productividad, pudiendo ser afectada hasta el 50% de la velocidad, es decir, de 110 ppm requerido, la convocante podría reducir la velocidad de sus equipos a 55 ppm. Lo cual no es consecuente con el objetivo de adquirir, como lo indica el nombre del ítem, un escáner de ALTO RENDIMIENTO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>El espíritu de la EETT es dar la mayor participación a posibles oferentes. En lo que respecta a la funcionalidad de red, si bien es requerida, se le dará un uso ocasional y no será el uso principal, siendo el método de conexión preferido el de USB, por lo tanto se precisa que el equipo disponga de dicha funcionalidad pero su uso no será frecuente. Haciendo estas aclaraciones y teniendo en cuenta que establecer lo que solicita el potencial oferente podría ser una limitante a una marca específica</p>		

## Consulta 6 - ITEM N° 10 – SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO - IMPRINTER

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>En referencia al PBC, en el apartado de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem n° 10, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO. Solicitamos a la convocante considerar exigir la funcionalidad de que el equipo pueda ser escalable a contar con un accesorio de Imprinter endosador. Este accesorio permitirá a la institución foliar/endosar páginas con datos relevantes, en paralelo al escaneo, de manera a aumentar la productividad del producto, siendo esta, una necesidad con una alta probabilidad de uso, para estar a la vanguardia del contexto general para la digitalización masiva de archivos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Al momento de realizar el relevamiento de los equipos requeridos, no se consideró necesario dicha funcionalidad. Sin embargo si el equipo del potencial oferente posee dichas prestaciones no hacemos objeción a que esta funcionalidad sea incluida. Por lo tanto no será incluido en las especificaciones técnicas</p>		

## Consulta 7 - ITEM 10 ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>Teniendo en cuenta que para el Item 10 se pide que el escaner cuente con una velocidad de 110 ipm y 220 en duplex con un volumen de 45.000 escaneos por día.</p> <p>Solicitamos que se tome un solo parametro para este Item o la velocidad o el volumen (Tomar ambos parametros favorece solo una marca en particular en ese sentido esperamos la coherencia necesaria para hacer mas imparciales las EETT.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
<p>Al momento de realizar las especificaciones técnicas, se realizó un estudio de mercado a fin de garantizar que no se favorezca a ninguna marca, modelo o posible oferente en específico, por el contrario, fue el de dar mayor apertura a posibles oferentes a fin de garantizar la libre competencia. Por todo lo expuesto, las especificaciones están elaboradas para que varios oferentes puedan cumplir con las EETT requeridas, siendo así, se considera mantener los valores establecidos en el PBC</p>		